

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS A I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 309

PUERTO MONTT, 2 5 MAY 2018

## **VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 21.053 de Presupuesto 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N°015-017 del 23 de enero del 2015, Resolución N°015-011 del 19 de mayo del 2017 y Resolución Exenta R.A N°110790/56/2018 de fecha 09 de enero del 2018, todas del Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias mas necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición minima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley Nº 21.053 de Presupuesto 2018, contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 03 de mayo del 2017, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, Convenio de Colaboración para la implementación del Programa Conozca a su Hijo,



mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a la Municipalidad por concepto de Gastos Básicos y movilización ECI \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), Consumos Básicos \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), leña \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), anuales por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia", ECI.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que la disponga.

## **RESUELVO:**

1.- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, la cantidad total indicada en el recuadro para Servicios Básicos, Leña, Infraestructura y Movilización y gastos operacionales del Encargado Comunal de la Infancia, Programa CASH.

RUT	MUNICIPALID AD	SECTOR	SERVICIOS BASICOS	LEÑA	ECI	MONTO A TRANSFERIR POR GRUPO
69.251.800-4	Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa	Pucopio	\$120.000	\$120.000	\$180.000	\$420.000
		TOTAL				\$420.000

2.- IMPUTESE el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24, ítems 03, asignación 172, sub-asignación 001, Rubro 06 Transferencias CASH, correspondiente al programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PUERTO MONTISER O URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/NRE/GVV/cts

## Distribución

- Interesada
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Técnico Financiero
- Oficina de partes.

P	RESUPUE	STO
124	MOSIHOOOS	420.000
	\$	
SIGFE	3621	